



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México, a __ de agosto de 2023.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Los Diputados Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinar acciones con todos los Organismos Públicos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados que forman parte de la administración pública en la entidad, con el Poder Legislativo del Estado de México, con el Poder Judicial del Estado de México, así como con los 125 municipios del Estado de México, para generar una campaña para realizar detección y atención de diabetes tipo 2 en todas y todos los trabajadores de la administración pública del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios. Generalmente se presenta en adultos, que ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce suficiente insulina. En las últimas tres



*Diputado Román Francisco Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

décadas, la prevalencia de la diabetes tipo 2 ha aumentado drásticamente en países de todos los niveles de ingresos.

A nivel mundial, la Federación Internacional de la Diabetes estima que en 2019 había 463 millones de personas con diabetes y que esta cifra puede aumentar a 578 millones para 2030 y a 700 millones en 2045. En México, durante 2018 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición había 82 767 605 personas de 20 años y más en el país, de las cuales 10.32% reportaron (8 542 718) contar con un diagnóstico médico previo de diabetes mellitus. Por sexo, 13.22% (5.1 millones) de las mujeres de 20 años y más disponían de este diagnóstico y 7.75% (3.4 millones) en los hombres de 20 años y más. Es decir, la enfermedad está más presente en las mujeres que en los hombres.

Más del 95% de las personas con diabetes tienen diabetes tipo 2. Este tipo de diabetes es en gran parte el resultado del exceso de peso corporal y la inactividad física.

Las consecuencias de la atención tardía o de la falta de control de esta enfermedad se observan en la pérdida de la función renal, problemas de agudeza visual, amputaciones, infarto al miocardio, eventos cardiovasculares mayores, neuropatía y dolor crónico en extremidades. Estas complicaciones afectan la calidad de vida de las y los pacientes y pueden llevar a muerte prematura.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tan solo en el periodo de enero a junio el año 2022, fallecieron 30 118 hombres y 29 877 mujeres dando un total 59 996 personas a causa de la diabetes mellitus, asimismo, con datos que se cuentan del mismo instituto en el año 2021 en nuestra Entidad, esta enfermedad provocó la muerte de 24 mil 333 mexiquenses con una tasa de 14.2 por cada 10 mil habitantes.

Cada año el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), detecta, en promedio, 15 mil nuevos casos de diabetes mellitus. En la entidad, la edad promedio para desarrollar este padecimiento va de los 30 a los 59 años y es un problema creciente en adolescentes y adultos jóvenes, la incidencia de la diabetes tipo 2 personas entre personas de 15 a 39 años de edad, se incrementó en los últimos tres decenios (1990-2019) casi el 56.4 %.



Diputado Román Francisco Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Este trabajo parlamentario tiene el objetivo principal de solicitar que se realicen las acciones necesarias para que se difunda la información sobre el derecho que tiene toda y todo funcionario para poder acudir a los servicios médicos del Estado de México con la finalidad de realizarse estudios de control y detección de diabetes tipo 2, asimismo, sensibilizar e informar a todas todos los servidores públicos la importancia de la detección temprana para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado de esta enfermedad, pues mientras antes se tomen medidas con un diagnóstico adecuado y se brinde tratamiento, será posible salvar vidas y mejorar la calidad de vida de todas y todos los pacientes.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional anteponiendo la dignidad de la persona humana y favoreciendo el bien común, plantea la necesidad de generar una agenda que involucre a todas las instancias de la administración pública para brindar protección y acceso a servicios de salud para las y los servidores públicos, de una manera eficaz, y solicitamos que una vez que se ha detectado alguna anomalía en salud, se les brinde asesoría, información y todo el apoyo para que puedan acudir a recibir atención médica oportuna.

Por anteriormente expuesto y con el firme principio de generar un mejor Estado de México, presento a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

ATENTAMENTE

DIP. ROMAN FRANCISCO CORTÉS LUGO DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



*Diputado Román Francisco Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinar acciones con todos los Organismos Públicos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados que forman parte de la administración pública en la entidad, con el Poder Legislativo del Estado de México, con el Poder Judicial del Estado de México, así como con los 125 municipios del Estado de México, para generar una campaña para realizar detección y atención de diabetes tipo 2 en todas y todos los trabajadores de la administración pública del Estado Libre y Soberano de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.



*Diputado Román Francisco Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*